



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA
02 AGOSTO 2024
SESIÓN VII**

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Expediente

2212/2024- CONTRATO DE SERVICIOS DE “ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE VERANO JOVEN”

Fecha y hora de celebración: 02 de agosto de 2024, a las 13:00 horas

Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Asistentes:

PRESIDENTE: D. Francisco Javier Porras Hidalgo, Concejal de Urbanismo, Vivienda e infraestructuras públicas, limpieza y recogida de residuos.

SECRETARIA: D^a M^a Isabel García Hidalgo, Administrativo de Secretaría

VOCALES:

D^a. Ana Rosa Nevado Pulido, Oficial Mayor y Secretaria en funciones.

D. Israel Antón Álvarez, Administrativo de Intervención.

D^a. Cristina Peña Dorado, Técnico Medio de Administración General.

Orden del día:

- Estudio de la subsanación de documentación requerida por la Mesa de contratación, en sesión de fecha 24 de julio de 2024, para la adjudicación del lote 3: Excursión al Parque Warner.
- Estudio de documentación requerida por la Mesa de contratación, en sesión de fecha 24 de julio de 2024, para la adjudicación del lote 1: Observación astronómica guiada y lote 2: Excursión de turismo activo.

Se Expone:

A) Se informa del requerimiento efectuado a la mercantil, **VIAJES HALCÓN S.A.U.**, a fin de proceder a la adjudicación del contrato de Servicio de **“ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE VERANO JOVEN” LOTE 3: EXCURSIÓN AL PARQUE WARNER.**





B) Se informa del requerimiento efectuado a la mercantil, **LEGOLA, SERVICIOS TURÍSTICOS, TIEMPO LIBRE Y FORMACIÓN, S.L.**, a fin de proceder a la adjudicación del contrato de Servicio de “**ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE VERANO JOVEN**” LOTE 1: OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA GUIADA Y LOTE 2: EXCURSIÓN DE TURISMO ACTIVO.

C) Por la mercantil **VIAJES HALCÓN S.A.U.**, se ha presentado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 01 de agosto de 2024, dentro del plazo de tres días hábiles que le fue concedido, la documentación que le ha sido requerida por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 24-07-2024, para la adjudicación del contrato.

D) Por la mercantil **LEGOLA, SERVICIOS TURÍSTICOS, TIEMPO LIBRE Y FORMACIÓN, S.L.**, se ha presentado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 31 de julio de 2024, dentro del plazo de tres días hábiles que le fue concedido, la documentación que le ha sido requerida por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 24-07-2024, para la adjudicación del contrato.

➤ La Mesa de contratación, tras el examen de la documentación aportada por las precitadas mercantiles, constata que han presentado la documentación requerida y concluye con su conformidad.

➤ A la vista de todo ello, por la Mesa de Contratación se formula la siguiente propuesta, para que el órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) adopte el acuerdo que se transcribe a continuación:

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato de Servicio de “**ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE VERANO JOVEN**”. **LOTE 1: : OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA GUIADA Y LOTE 2: EXCURSIÓN DE TURISMO ACTIVO**, a favor de la mercantil **LEGOLA, SERVICIOS TURÍSTICOS, TIEMPO LIBRE Y FORMACIÓN, S.L.**, con C.I.F.: B10298941, por el siguiente precio:

LOTE 1:

- Precio sin IVA: 950,00 €
- IVA 21%: 199,50 €
- Total: 1.149,50 €

LOTE 2:

- Precio sin IVA: 2.478,00 €
- IVA 21%: 520,38 €
- Total: 2.998,38 €

SEGUNDO.- Adjudicar el Contrato de Servicio de “**ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE VERANO JOVEN**”. **LOTE 3: EXCURSIÓN AL PARQUE WARNER**, a favor de





la mercantil **VIAJES HALCÓN S.A.U.**, con C.I.F.: A10005510, por el siguiente precio:

LOTE 3:

- Precio sin IVA: 2.045,45 €
- IVA 21%: 429,55 €
- Total: 2.474,99 €

TERCERO.- Las características y ventajas de la proposición de la empresa clasificada en primer lugar, determinante de que haya sido seleccionada su oferta con preferencia a las ofertas del resto de licitadores admitidos en el procedimiento de adjudicación del contrato, se fundamenta en que ha ofertado la mejor relación calidad-precio.

CUARTO.- Que se inserte en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 63 de la LCSP y se notifique la misma al contratista adjudicatario y al resto de candidatos; para la adjudicación del contrato de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el art. 151 de la LCSP.

QUINTO.- Las mercantiles adjudicatarias, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al día en que reciba la notificación de adjudicación, deberá firmar la aceptación del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 y en el artículo 159.6, letra g) de la LCSP.

SEXTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la LCSP.

SÉPTIMO.- Conforme al artículo 24 de las Bases de ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2024, se proceda a la liberación de créditos excedentes del **LOTE N° 1, 2 y 3**, por el importe de la diferencia con la fase de Autorización de Créditos.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda, por la Mesa de contratación, exponer en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado de esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, redactándose la presente Acta, visada por la Presidencia de la Mesa, de cuyo contenido yo la Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

